



Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2010.-

**VISTO:**

Expediente N° 4081/FHCS/SCR/2007 solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “Fortalecimiento a la Participación Comunitaria”, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la propuesta de referencia se adjunta el Programa de Capacitación “Comunicación y convivencia en la vida cotidiana de las familias: el desafío de ser madres y padres hoy” presentado por el Lic. Collueque Daniel de fecha 15 de Abril de 2010.

Que se presenta como objetivos del proyecto, a saber:

- Fortalecer la capacidad interna y de acción inter institucional de las organizaciones sociales para desarrollar e implementar acciones y relacionarse con otros actores sociales y /o gubernamentales que actúan de contraparte.
- Propiciar espacios de participación activa de distintas organizaciones sociales, grupos sociales y jóvenes en particular como medio para la construcción de la ciudadanía.

Que se presenta como responsable del proyecto de capacitación al Lic. Daniel Collueque, quien reúne los meritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo, durante el presente ciclo lectivo.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de Junio ppos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1º) Otorgar aval académico al Programa de Capacitación “**Comunicación y convivencia en la vida cotidiana de las familias: el desafío de ser madres y padres hoy**” realizado en el marco del Proyecto de Extensión “Fortalecimiento a la Participación Comunitaria” presentado por el Lic. Daniel Collueque, para el presente ciclo lectivo.

Art.2º) Encomendar al Lic. Daniel Collueque presentar informe a la Secretaría de Extensión, para la efectiva certificación, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CDFHCS N° 189/2010**